

Buenos Aires, 1° de octubre de 2009

Visto: la nota n° 014-DPEP-09, del 24 de septiembre pasado; y

Considerando:

Mediante la nota citada en el Visto se requiere dar trámite a la contratación del licenciado Antonio Alfredo MORENO, por un plazo de cuatro (4) meses, y con un pago mensual de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00), con el objeto de efectuar el relevamiento, implementación y ajuste del sistema de administración de expedientes administrativos (Gescaba) cedido por el Consejo de la Magistratura.

Dicho profesional además deberá colaborar con tareas de desarrollo de aplicaciones vinculadas a esta herramienta de gestión y prestar servicios de soporte técnico en el área informática del Tribunal.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el licenciado Antonio Alfredo MORENO, DNI 11.740.510, por el plazo de cuatro (4) meses y con un valor total de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000,00), a efectivizarse en cuatro cuotas consecutivas de SEIS

MIL PESOS (\$ 6.000,00) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura.

2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar el relevamiento, implementación y ajuste del sistema de gestión de expedientes administrativos, desarrollar aplicaciones vinculadas a dicho sistema y prestar servicios de soporte técnico en el área informática.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se registre.

Firmado: Luis LOZANO (vicepresidente) - Alicia RUIZ (Jueza) – José CASÁS (Juez)

RESOLUCIÓN N° 50/2009